

## **DISPOSICIÓN SPyGE N° 031/2021**

Viedma, 22 de septiembre de 2021

**VISTO** la Resolución Rectoral N° 177/2020 y las Resoluciones que la prorrogan, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución Rectoral mencionada en el VISTO se ha implementado las medidas establecidas por el gobierno nacional en relación al “aislamiento social preventivo y obligatorio” derivado de la emergencia sanitaria producto del COVID-19.

Que a la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica en base a las previsiones de la Resolución Rectoral citada en el VISTO, le corresponde diseñar e implementar las pautas necesarias para adecuar el funcionamiento de la Universidad a los recaudos previstos por las normas que establezcan parámetros para cada departamento de la provincia de Río Negro en los que la misma desarrolle sus actividades.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 746/2019 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**LA SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Protocolo de Seguridad e Higiene para el retorno de las Actividades Académicas presenciales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO en tiempo de Pandemia, que como Anexo integra la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar y archivar.

## **ANEXO - DISPOSICIÓN SPyGE N° 031/2021**

### **PROTOCOLO DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EL RETORNO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

#### **1. OBJETIVO:**

El objetivo primario de este protocolo de seguridad es establecer las medidas para la preservación, prevención, control, seguimiento y mitigación del riesgo a la comunidad universitaria a causa del SARSCoV-2 COVID-19, en su retorno de las actividades de docencia presenciales.

Este Protocolo brinda las recomendaciones y medidas de prevención para ser respetadas en los edificios e instalaciones donde se realicen actividades de docencia por parte de la UNRN.

Las autoridades de Sede deberán disponer adecuaciones de este Protocolo Marco, teniendo en cuenta las particularidades de sus respectivas carreras, materias e instalaciones.

Estas recomendaciones son transitorias y podrían cambiar de acuerdo a las fases de pandemia.

#### **2. CONDICIONES GENERALES:**

##### **2.1. TIPO DE ACTIVIDADES**

- Se propone un sistema mixto, presencial y a distancia para la docencia.
- Según las condiciones y el desarrollo de la pandemia, como la organización de las Sedes, se podrán ir incorporando actividades académicas, asignaturas, etc.
- Se deberá definir, de acuerdo a las características de cada Sede e instalación, sus escenarios académicos posibles.

##### **2.2. CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES Y ACTIVIDADES**

Para garantizar la seguridad y la salud del personal de la Universidad y de los estudiantes, asegurando una vuelta segura, previniendo el riesgo de contagio en los

lugares de trabajo y siguiendo un estricto protocolo de Seguridad e Higiene. Se deberá atender a la necesidad de realizar una apertura de edificios e instalaciones de manera gradual para retomar la actividad presencial. Para ello se deberán atender los siguientes condicionantes:

- Ingreso y permanencia dentro de los edificios: Ninguna persona con sintomatología asociada a la enfermedad por COVID-19 debe ingresar a los edificios de la Universidad.
- Se establecerán aforos para aulas, auditorios, laboratorios, bibliotecas, pasillos, ascensores, baños, oficinas. **Que tendrán como criterio principal el cumplimiento de distanciamiento de 0,90 metros entre personas.**
- Se marcarán áreas de circulación. Se sugiere circuitos con un único sentido de circulación, siempre que este sea posible.
- Se procurará la ventilación natural de los espacios cerrados, así como también la ventilación mecánica o forzada, sin recirculación de aire. Restringir el uso de aires acondicionados solo para climatizar cuando no se cuenta con personas dentro de los espacios (en caso de edificios con filtros EPA esta observación no aplicaría).
- Limpieza y desinfección. Cada unidad académica, establecerá sus propios protocolos, de acuerdo a lo dispuesto por las autoridades competentes en la materia según la tipicidad de sus carreras y asignaturas que comiencen con la presencialidad.

### **2.3. EL ROL DE QUIENES INGRESEN A LAS INSTALACIONES DE LA UNRN**

El rol de las personas autorizadas a ingresar es fundamental. Por tal motivo se solicita a toda la comunidad universitaria, y sobre todo a los que ingresen a las instalaciones de la UNRN, que refuercen las acciones precautorias dada la importancia de:

- Solo se permitirá el ingreso de estudiante para sus actividades académicas.
- Cumplir con los días y el horario asignado para evitar el contacto con otros grupos de estudiantes.
- Informar a la UNRN el motivo de inasistencia a las actividades o cualquier

novedad acerca de su salud.

- Cumplir con las medidas indicadas de distanciamiento e higiene.
- Concurrir con el tapa boca/nariz colocado de manera correcta y evitar el contacto físico de todo tipo como besos, abrazos, apretones de manos, entre otros.
- No compartir ningún tipo de elemento personal como útiles, libros, comida, tazas, infusiones, mate, entre otros.
- Evitar tocarse la cara con las manos y, al toser y/o estornudar, cubrirse la boca y nariz con el codo.
- Más allá de la limpieza institucional, colaborar en realizar la preservación de la limpieza/desinfección del propio lugar de estudio al inicio y terminación de las actividades.

### **3. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

Para retomar la actividad presencial deberá ser realizado de manera gradual, teniendo en cuenta las condiciones de salud y epidemiológicas de cada localidad, y de las características de las Sedes, Instalaciones, carreras y asignaturas.

- Cada Sede o Establecimiento determinará la frecuencia y la duración de las actividades. Fundamentalmente, se tendrá en cuenta para determinar la frecuencia y duración de las clases, la realización de la limpieza y desinfección en las aulas entre turnos.

### **4. AFOROS**

- Estarán definidas las asignaturas y actividades académicas que se proyecten desarrollar, de acuerdo a las características de cada Sede o Establecimiento universitario, de manera que se dé cumplimiento a las recomendaciones sanitarias emitidas.
- Cada aula que se utilice en esta nueva etapa tendrá identificado la capacidad máxima permitida para albergar estudiantes y docentes en simultáneo, teniendo en cuenta las restricciones de distanciamiento físico de las personas

- Cada unidad académica deberá adecuar y establecer horarios y jornadas académicas entre sus programas con el fin de evitar concentraciones y afluencia masiva de personas, en cumplimiento los protocolos de la UNRN, teniendo en cuenta que las condiciones pueden sufrir modificaciones o actualizaciones en el tiempo.
- Se deberá garantizar un espacio de tiempo entre las jornadas para realizar proceso de limpieza y desinfección en los salones de clase, como su correcta ventilación.
- No se permite el ingreso ni utilización del aula cuando: sin ningún tipo de autorización para su uso, dado que no hay asignación de actividad para dicho espacio.

## **5. CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN**

- Antes de reanudar las tareas, difundir a docentes y estudiantes el protocolo interno con todas las medidas de Higiene y Seguridad adoptadas por la Universidad para prevenir la transmisión del Covid-19. Se sugieren capacitaciones remotas

## **6. ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 (ver Disposición SPyGE 021/20)**

### **6.1. DURANTE LA PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS.**

Se dispone de un protocolo específico para el caso de presencia sintomática, dentro de las unidades académicas (ver Disposición SPyGE 021/20)

Cada instalación, de acuerdo a su disposición edilicia, y su particular funcionamiento, establecerá las medidas oportunas, en consonancia a las disposiciones sanitarias locales, a los efectos de evitar la propagación del virus COVID-19.